



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., martes 22 de enero de 2019.

Anexo al Número 10

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GENERAL

R. AYUNTAMIENTO GUERRERO, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2018-2021 del municipio de Guerrero, Tamaulipas..... 2

COPY

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GENERAL

R. AYUNTAMIENTO GUERRERO, TAM.

En Nueva Ciudad Guerrero Mediante Acta de Cabildo Ordinaria No. 6, de fecha 14 de Diciembre de 2018, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 del Municipio de Guerrero, Tamaulipas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

PROFRA. IRACEMA ALBEZA PEÑA RAMÍREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

INDICE

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

I. SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

II. MARCO JURÍDICO

III. DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

- A) RECURSOS NATURALES
- B) TENENCIA DE LA TIERRA DE ORIGEN EJIDAL
- C) SERVICIOS PÚBLICOS
- D) POBLACIÓN
- E) ASPECTOS ECONÓMICOS
- F) SITUACIÓN DE EMPLEO
- G) AGRICULTURA
- H) GANADERÍA
- I) PESCA
- J) TURISMO
- K) SERVICIOS

IV. DEMANDAS SOCIALES

V. VISIÓN Y MISIÓN

VI. EJES ESTRATÉGICOS

- A) EJE DESARROLLO SOCIAL
 - ATENCIÓN A LA MUJER Y LA JUVENTUD
 - EDUCACIÓN INTEGRAL
 - CULTURA
 - DEPORTE
 - ACCESO A LA SALUD
 - EQUIDAD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
- B) EJE DESARROLLO ECONÓMICO Y GENERACIÓN DE EMPLEOS
 - DESARROLLO EN EL SECTOR PRIMARIO
 - DESARROLLO EN EL SECTOR TERCIARIO
 - GENERACIÓN DE EMPLEOS
- C) EJE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
 - ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
 - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 - VIVIENDA
 - MANTENIMIENTO DE CAMINOS
- D) EJE SEGURIDAD PÚBLICA
 - PROTECCIÓN CIVIL

VII. EJES TRANSVERSALES

- A) ENTORNO SEGURO
- B) PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- C) DERECHOS HUMANOS
- D) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE
- E) MEDIO AMBIENTE

VIII. ALINEACIÓN CON LOS PLANES DE DESARROLLO SUPERIORES

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

PRESENTACION

Una de las principales preocupaciones de nuestro gobernador Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca es un gobierno que esté al mismo nivel que su gente y que pueda resolver día a día los retos que se enfrentan para lograr el bien de todos los tamaulipecos.

Asumo con responsabilidad el cargo público que se me ha otorgado, teniendo como prioridad satisfacer las necesidades más indispensables de la población de mi municipio, creando un gobierno comprometido y siempre dispuesto a servir. Un buen gobierno, debe involucrar democráticamente a todos los ciudadanos de diferentes grupos y sectores sociales, políticos y económicos, además del compromiso de llevar una administración que sea eficiente y de transparencia. Es por eso que la administración Municipal debe contar con el documento maestro, que marque el camino que el gobierno tendrá en un periodo determinado o durante su gestión.

PROFRA. IRACEMA ALBEZA PEÑA RAMIREZ PRESIDENTA MUNICIPAL

INTRODUCCION

El plan Municipal de Desarrollo es un conjunto de disposiciones coordinadas y sustentadas que racionalizan la actividad administrativa, proceso que está encaminado a prever o adaptar actividades económicas para satisfacer necesidades básicas de una comunidad (en este caso llámese comunidad a la población que convive en un mismo territorio político administrativo, rigiendo su vida social por ordenanzas y reglamentos propios derivados de leyes estatales y federales; Ley Orgánica Municipal, Bando de Policía y Gobierno, Reglamento Interno del H Ayuntamiento, Reglamento de Tránsito Municipal, Reglamento de Mercados, Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo, Reglamento de Rastro Municipal, Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, etc.), es decir un documento técnico- político que muestra a la ciudadanía las intenciones que la Administración Pública Municipal tiene para un periodo de gobierno. Estas intenciones deben estar sustentadas en estrategias técnicas y sociales que satisfagan a toda la población.

Ante este hecho, el Plan Municipal de Desarrollo basa sus propuestas principalmente en cubrir las necesidades más inmediatas de nuestra población, las cuales fueron recogidas de solicitudes planteadas y el contacto directo con nuestros habitantes, los diferentes grupos sociales y empresarios, manifestándose con ello la situación actual de nuestra comunidad y hacia donde queremos que vaya conciliando el interés individual y el bien público, que combina la atención a lo más apremiante o urgente con lo más importante y establece el balance entre lo necesario y lo posible.

En este sentido nos dimos a la tarea de mantener una estrecha coordinación con el Gobierno del Estado a fin de cumplir con las estrategias y líneas de acción previstas en el Plan Estatal, permitiéndonos responder a los retos y preparar nuestro escenario mediante un Plan Municipal con visión de futuro y objetivos claros, buscando compatibilizar los esfuerzos que conjuntamente realicen los gobiernos Municipal, Estatal y Federal.

I. SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

Art. 195. En cada Municipio podrá crearse, con la aprobación del Congreso del Estado, un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, como organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de promover y coordinar la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo respectivo, buscando compatibilizar, a nivel local, los esfuerzos que realicen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información, como en la ejecución de obras y la prestación.

El caso de nuestro municipio la presidenta municipal, cedió la formulación y elaboración del plan municipal de desarrollo a la unidad administrativa que en este caso fue la Secretaría del R. Ayuntamiento vigilando siempre que se cumplan con los ejes rectores que regirán la administración que encabeza y que son las propuestas, sugerencias de la ciudadanía y compromisos que se realizaron en campaña.

Los instrumentos de planeación utilizados, en parte fueron de peticiones directas en reuniones que se hicieron con diferentes sectores sociales, como el pesquero, ganadero, representantes de instituciones de educación y comercio así como consultas a los de ciudadanos.

II. MARCO JURIDICO

Se refiere al conjunto de normas y leyes de orden federal y estatal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno Municipal.

Los lineamientos y disposiciones que a continuación se prestan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Tamaulipas. Se considera relevante el siguiente marco jurídico:

- La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La ley de Planeación para el Estado de Tamaulipas
- Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Art. 25. Establece la rectoría del Estado en el desarrollo nacional y señala que el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar el principio de velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. Asimismo, señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación y marca como pauta para la elaboración de los objetivos de planeación, los fines contenidos. Asimismo, señala que la planeación será democrática y deliberativa, y que deberá recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Art. 26. Establece que el Estado Mexicano contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales y obligatorios para la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios (ver también artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica). Por otra parte señala que el estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que tendrá a cargo la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivo, metas y acciones de la política de desarrollo social.

Art. 134. Establece que los recursos económicos de que dispongan los tres órdenes de gobierno se deberán evaluar con base en los resultados del ejercicio de los recursos (ver Anexo 1. Marco legal normativo federal y estatal relativo al monitoreo, evaluación y rendición de cuentas de programas y aplicación de recursos)

LEY DE PLANEACION

Art. 1o. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal.

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

V.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

Art. 2o. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social; Fracción reformada DOF 20-06-2011, 27-01-2012 VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y Fracción adicionada DOF 20-06-2011. Reformada DOF 27-01-2012 VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Art. 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a

realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Art. 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del Artículo 14 de este ordenamiento; y

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Art. 35. En la celebración de los convenios a que se refiere este capítulo, el Ejecutivo Federal definirá la participación de los órganos de la Administración Pública centralizada que actúen en las entidades federativas, en las actividades de planeación que realicen los respectivos gobiernos de las entidades.

Art. 36.- El Ejecutivo Federal ordenará la publicación, en el Diario Oficial de la Federación, de los convenios que se suscriban con los gobiernos de las entidades federativas.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Art. 22. Establece que la planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial y regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los Programas Federales y Planes Estatales y Municipales.

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

Art. 6. Determina que la información de interés nacional será oficial y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Art. 33. Señala que cuando las unidades del Estado (entre ellas los municipios) desarrollen actividades relacionadas con la producción, integración, conservación y difusión de información de interés nacional, deberán observar las bases, normas y principios que el Instituto, a propuesta de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas, establezca y dé a conocer para producir, integrar y difundir Información, así como colaborar en la integración del catálogo nacional de indicadores. Proceso que el gobierno de Tamaulipas ha iniciado con la firma del Convenio para la Constitución y Operación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (ceieg) del Estado de Tamaulipas, con el Instituto Nacional de Información Estadística y Geografía. A partir de 2018, en Tamaulipas todas las acciones de generación y uso de información, capacitación y coordinación interinstitucional en la materia quedarán definidas en el Programa Estatal de Estadística y Geografía del ceieg del Estado de Tamaulipas 2016-2022. Documento que dentro de sus proyectos tiene definido el trabajo y relación con los municipios, para impulsar la generación y uso de materiales e indicadores poblacionales, económicos, catastrales, económicos y cartografías. Esto conlleva a utilizar de manera más intensiva la información geoestadística oficial en el diseño y evaluación de políticas públicas.

Lo anterior tiene relación directa, entre otras previsiones de la ley referida, con la inscripción de los catastros de los municipios y de las entidades federativas en el Registro Nacional de Información Geográfica, el cual comprenderá la representación cartográfica, la homologación de información y la actualización de la base de datos de los predios rústicos y urbanos de su jurisdicción.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Art. 54. Establece que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Art. 61. Establece que la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Art. 4. Señala que el titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado; asimismo, que los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado. También determina que el sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN DE TAMAULIPAS

Art. 5. Establece que es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales.

Art. 24. Señala que los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus previsiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

Art. 26. Determina que el contenido del plan, su conexión presupuestal y programática y la necesidad de concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Arts. 37 y 38. Señalan que los planes serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y que serán revisados con la periodicidad que se requiera para la orientación de la administración pública que corresponda, debiendo, en su caso, atenderse a los criterios de planeación democrática y estratégica previstos en el Código Municipal y publicarse en el Municipio y en el Periódico Oficial del estado.

Arts. 44 y 45. Señalan, respectivamente, que la ejecución de los planes municipales y de los programas que de él se deriven podrá concertarse, conforme a esta ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares; y que mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la ley, los ayuntamientos inducirán las acciones de los particulares y, en general del conjunto de la población, a fin de proporcionar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

LEY PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Arts. 9 y 17. Señalan que los planes municipales de desarrollo, desde una visión normativa, deben considerar los contenidos y alcances de los programas de ordenamiento territorial existentes y que dan forma al sistema de planeación urbana.

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Art. 151. Determina que el proceso de planeación, programación y presupuestación, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, tomando en cuenta los objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven.

Art. 156. Señala que los presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados por sus respectivos ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles y considerando el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas derivados, y los convenios y acuerdos de coordinación que celebren en los términos de este Código.

Art. 158. Establece que el presupuesto de egresos de los municipios, comprenderá las previsiones de gasto público que habrán de realizar los ayuntamientos bajo un enfoque de gestión de resultados para atender las actividades, las obras y los servicios públicos programados, a cargo de los Municipios. Se concibe el enfoque de gestión para resultados, como la posibilidad que tiene el Municipio de precisar el tipo, magnitud y sentido de la transformación, evolución, impacto o beneficio que se prevé lograr, respecto de los objetivos

estratégicos generales y específicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, en el proceso de gestión de los recursos públicos que ejerzan los Municipios.

Art. 159 (fracción ix). Establece la evaluación de los avances relacionados con la ejecución y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven, así como los que prevén para el ejercicio fiscal siguiente.

Art. 183. Señala la temporalidad para el cumplimiento de la elaboración del Plan Estatal (tres meses siguientes a la toma de posesión) y presentación al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación (antes de la conclusión del cuarto mes de gestión) y requiere que contenga acciones a realizar, así como consideraciones y proyecciones de largo plazo.

Art. 187. Señala que al rendir su informe anual, el Presidente Municipal hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven. Asimismo establece que el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados. Para hacer adecuaciones al Plan, el Código Municipal señala en dicho artículo que todo cambio realizado deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y publicándose en el Periódico Oficial. En el caso de transparencia y rendición de cuentas, el artículo 188 señala que la contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones estipuladas en el Plan Municipal.

LEY DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL DE TAMAULIPAS

Art. 12. Establece que corresponde al Ejecutivo del Estado, en materia de deuda pública, por conducto de la Secretaría de Finanzas, cuidar que los recursos procedentes de financiamientos constitutivos de la deuda pública se destinen a inversiones públicas productivas para la realización de proyectos, actividades y empresas que apoyen los planes estatales y municipales de desarrollo económico y social, o se utilicen para sustitución o canje de deuda, en los términos prescritos por esta ley para ambos casos.

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE TAMAULIPAS

Art. 12. Señala que la fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; así como verificar si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo y los programas sectoriales; también si se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; y si el Plan Municipal se vincula, en la medición y evaluación del desempeño sobre el cumplimiento, con el proceso de fiscalización de la cuenta pública.

III. DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

La cabecera municipal del Municipio de Guerrero es Nueva Ciudad Guerrero y se localiza a los 26° 33" de latitud norte y los 99° 13" 100 de longitud Oeste. El territorio municipal tiene una superficie de 244,934 hectáreas (consideradas como ámbito de estudio) equivalente al 2.76% de la superficie Estatal.

Guerrero colinda al norte con el Municipio de Nuevo Laredo, en donde se cuenta con un aeropuerto internacional, siendo la carretera No. 85 uno de sus principales ejes carreteros que se conecta a la carretera ribereña no. 2, al este con los Estados Unidos de América, con el denominado Puente Internacional Falcón libre de cuota, al sur con el municipio de Mier donde confluye con la carretera no. 54 y al oeste con el Estado de Nuevo León, con la Carretera Estatal Libre.

Se localiza en la parte noroeste de México y norte de Tamaulipas, colinda al norte con el municipio de Nuevo Laredo; al sur con el municipio de Mier y al oeste con el estado de Nuevo León. Su extensión territorial es de 2,406.85 km², tiene una altitud promedio de 180 mts. Sobre el nivel del mar. Se integra por 70 localidades, siendo las más importantes: Nueva Cd. Guerrero (que es la Cabecera Municipal), el Ej. El Águila, La Lajilla, San Rafael de las tortillas, Santa Teresa, Golondrinas, Las Adjuntas, San Miguel y Cristóbal Colon. Cuenta con un ejido con una superficie de aprovechamiento del Municipio de 6, 160 has, de las que 6, 128 son parceladas y 32 corresponden al centro de población.

La clasificación del clima en Cd. Guerrero se considera del tipo seco, muy cálido con presencia de canícula, extremos con oscilación de -3° a 45°C, y con una precipitación media anual de 440 mm³, siendo una de las más bajas del Edo.

Al referirnos a la orografía, la mayor parte de nuestra superficie presenta un relieve semiplano, con pendientes suaves y dirección de oeste a este, definiendo de esta manera las corrientes superficiales que desembocan en la presa Falcón. La parte más elevada se localiza hacia el occidente, la región ribereña ubicada al este es la más baja.

La hidrología se distingue por pertenecer toda la gran cuenca hidrológica denominada Bravo-Conchos la cual ha sido identificada con la clave RH24 por la Comisión Nacional del Agua.

CUENCA PRESA FALCÓN – RIO SALADO

Región hidrológica: Bravo-Conchos (100%). Cuenca: P. Falcón-R. Salado (55%), R. Bravo-Nuevo Laredo (44%) y R. Bravo-Sosa (1%).

Las aguas son aprovechadas para beneficiar el distrito de riego 25, conocido con el nombre de Bajo Rio Bravo. La Presa Falcón, ayuda también al control de grandes avenidas cuando fenómenos meteorológicos severos, llegan a presentarse en la región.

Además, un 25% del territorio del municipio se encuentra cubierto por la presa Falcón.

A) RECURSOS NATURALES

FLORA Y FAUNA: Dadas las características de la región, la vegetación se clasifica como matorral crasirodurifolio espinoso y matorral bajo espinoso, ocupando el total del territorio municipal.

La fauna está constituida por animales como jabalí, coyote, zorra, castor, liebre y pequeños mamíferos, aves, paloma ala blanca, pato silvestre, gansos y venado cola blanca.

Para el análisis de la geología se reconoce la misma provincia que se denomina provincia de las grandes Llanuras de Norteamérica, que en esta parte cuenta con una gran presencia de rocas sedimentarias. De acuerdo a la información que proporciona el INEGI es la carta Geológica publicada a escala 1: 250,000, el territorio en estudio se caracteriza en su composición geológico superficial, principalmente por una combinación de rocas sedimentarias conocidas como lutita arenisca, que ocupa una parte importante de la superficie de la región, cuyo origen se remonta al periodo Terciario de la era geológica del Cenozoico, esta roca se encuentra distribuida a lo largo de la región.

SUELOS: Agricultura (43%), cuerpo de agua (7%) y zona urbana (0.1%). Vegetación: Matorral (49.6%) y pastizal (0.3%).

VEGETACION Y USOS DEL SUELO: Dentro de la superficie del municipio se pueden ubicar claramente los principales usos del suelo, los cuales son: agricultura (de riego y de temporal), ganadería (en pastizales y en agostaderos), vegetación natural (matorral, mezquital, y otros) y asentamientos humanos (donde la cabecera municipal es la única población con un número mayor a los 100 habitantes)

Los usos del suelo de la superficie del territorio han sido considerados los correspondientes a la zonificación Primaria que en el área urbana actual que contiene la superficie que ocupan los asentamientos, el área de conservación que corresponde a zonas y sitios que presentan características de preservación tales como las áreas de valor ecológico y patrimonial y el área de aprovechamiento que corresponde a superficies de terreno factible de ser dotada de infraestructura y servicios.

Zonificación Primaria.

GUERRERO	HAS.
Área Urbana	637.48
Área de Aprovechamiento	51, 776.04
Área de Conservación	192,520.48
TOTAL	244,938.00

Los usos de suelo en los Centros de Población recupera la fuerza de trabajo; Comercio y las oficinas donde la población realiza actividades de abasto e intercambio de bienes y servicios, las áreas dedicadas a los equipamientos urbanos son aquellas clasificadas en escuelas, clínica, asistencia pública, recreación y deporte, así como las relativas a servicios urbanos tales como panteones, rastro Municipal, parque recreativos o áreas verdes, protección civil y gasolineras.

Zonificación Secundaria.

GUERRERO	HAS.
Área habitacional	420.90
Corredor Urbano Primario	108.69
Equipamiento	28.09
Industria	38.05
Conservación	138.72
Agua	4.55
TOTAL	630.35

AGUA: El primero de los problemas ambientales, por su importancia en la calidad de vida y por las implicaciones es el agua. La fuente de abastecimiento es el Río Bravo, por lo que la conservación de la calidad del agua resulta primordial para asegurar la viabilidad de la ciudad. La actual cobertura del servicio es de 94%.

Sin embargo el principal problema radica en las descargas de aguas residuales a arroyos que desembocan en el río. El problema ambiental derivado del insuficiente servicio se refleja en problemas de salud en colonias de menores ingresos en donde no existe la red de alcantarillado y las descargas ocurren a cielo abierto, constituyendo focos de infección.

La cobertura actual de la red de drenaje sanitario se encuentra dañada en un 70%, muchos residuos que se depositan sobre calles o en espacios abiertos son arrastrados hacia escurrimientos que terminan contaminando la presa Falcón, por ello debemos implementar programas de Municipio Limpio, Comunidades Saludables, y distintas acciones que promuevan la mejora en el Medio Ambiente.

AIRE: La calidad del aire en la ciudad no es un problema significativo, aunque sería conveniente realizar acciones de tipo preventivo. La compra de vehículos usados de procedencia Norte Americana no observa ninguna reglamentación de emisiones, además de que se carece de un programa de control de emisiones.

AREAS VERDES: Desde sus primeros trazos arquitectónicos Guerrero cuenta con un conjunto local de parques, plazas, jardines y espacios que permiten a sus habitantes satisfacer sus necesidades de recreación y funciones ambientales propias de las áreas arboladas. Adicionalmente, la ciudad se embellece con su principal elemento de paisaje que es la "Presa Falcón".

B) TENENCIA DE LA TIERRA DE ORIGEN EJIDAL

El Territorio Municipal de ciudad Guerrero se divide en tres categorías: área urbana, aprovechamiento y preservación, encontrándonos que al haberse estudiado por primera vez todo el territorio municipal, definiéndose las áreas o zonas en función de sus características naturales, las cuales conforman la zonificación primaria, tanto la tierra ejidal como la pequeña propiedad pueden ser incorporadas al área urbana, siempre y cuando se localicen en una zona de aprovechamiento y sea factible dotarla cuando menos con dos de los servicios públicos necesarios, ya sea de manera autónoma o bien mediante su incorporación a las redes ya existentes, siguiendo los procedimientos que señalen las leyes de la materia.

En aquellos casos en que las áreas por sus características naturales necesiten cumplir condiciones de adaptabilidad para su incorporación, se tomaran en cuenta las condiciones topográficas, edafológicas, hidrológicas, meteorológicas o climáticas y los usos potenciales, que obligan a hacer las obras necesarias para darles sustentabilidad a los usos solicitados, así como la necesidad de invertir en la cabecera municipal para incorporarse a los servicios urbanos o en sistemas autónomos para los mismos.

Cumpliendo las condiciones exigidas en cada uno de los casos se está sujetando el desarrollo urbano a un orden territorial que lo hace sustentable sin dejar cargas urbanas imposibles de atender por las autoridades, si no se ordenan de origen, concentrando el gasto en estas, solo al mantenimiento, que es sustentable por el ingreso de las contribuciones (impuesto predial), pero no de la inversión inicial.

C) SERVICIOS PÚBLICOS

INFRAESTRUCTURA

El Municipio de Guerrero ofrece a sus habitantes la infraestructura requerida, además de los servicios públicos necesarios. En general la oferta de servicios de infraestructura que está a cargo de oficinas municipales está cercano a un punto de equilibrio.

AGUA POTABLE

La principal fuente de abastecimiento de la cabecera municipal es el Río Bravo. Actualmente se atiende al 95% de la población, encontrándose pendiente de atender al 5 % de la población restante dentro de la zona urbana. Las localidades rurales no cuentan con el servicio, si no que se abastecen de pozos directamente, sin contar con infraestructura municipal.

En Guerrero el abasto es regular sin graves contratiempos, el problema para realizar el abasto pendiente es el de construir las redes necesarias. Se cuenta con una planta potabilizadora para la zona urbana, que se considera suficiente para dotar del servicio a la población actual y a la restante, sin embargo su infraestructura pasa a ser insuficiente.

Para el tratamiento y conducción de aguas residuales se propone la construcción y mantenimiento de una planta en esta zona urbana, así como para la recolección, procesamiento y disposición de los residuos sólidos.

Los siguientes cuadros resumen las características más importantes con que cuenta la infraestructura de agua potable.

FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR TIPO				
Municipio	Total	Pozo Profundo	Manantial	Otras a/
Tamaulipas	1,283	565	127	466
Guerrero	2	-	-	2

DRENAJE

En el caso del drenaje, la ciudad cuenta con infraestructura que atiende al 87% de la población urbana. Se descarga al Río Bravo, previo tratamiento primario con una planta de tratamiento construida en la última década.

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CAPACIDAD INSTALADA Y VOLUMEN				
Municipio y Tipo de Servicio	Plantas de tratamientos a/ total lagunas de Oxidación	Otros b/	Capacidad Instalada (l/s)	Volumen tratado (m3/año)
Guerrero	-	1	25,000	788,400
Público	-	1	25,000	788,400

SISTEMA Y LOCALIDADES CON EL SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		
Municipio	Sistemas de Drenaje y Alcantarillado	Localidades con el servicio
Guerrero	1	1

ENERGÍA ELÉCTRICA

Para la dotación del fluido eléctrico se cuenta en el centro de población de Guerrero con una subestación que distribuye la energía al 95% de la población, la subestación principal recibe las líneas de alta tensión provenientes de la planta de la presa Falcón, que aporta 138 kv a la red.

ALUMBRADO PÚBLICO

En la actualidad se estima que el 85 % de la Cabecera Municipal se encuentra dotada de este servicio. La dotación aun no es homogénea en las zonas servidas. El administrador del servicio es el propio ayuntamiento, que en ocasiones, por la falta de recursos, no logra dotar del mantenimiento necesario y se presentan zonas importantes con deficiencia en este servicio.

VIALIDAD

La carretera Federal No. 2 atraviesa 90 km dentro del Municipio comunicando a la Cabecera Municipal con el vecino Municipio de Nuevo Laredo en la parte norte y cuyo tramo se encuentra en muy malas condiciones y con los vecinos Municipios de la frontera chica Mier, Miguel Alemán, Camargo y Díaz Ordaz al sureste. Cabe destacar que la Carretera Nacional No. 85 Laredo-Monterrey atraviesa un importante tramo dentro de nuestra Municipalidad de Guerrero.

Uno de los proyectos carreteros que fomentaría la integración regional y detonante económico del Noreste de México, sería promover la construcción de una carretera de Matamoros a Tijuana, que partiría de Nueva Ciudad Guerrero (Tamaulipas) y pasaría por Sabinas Hidalgo (Nuevo León), Monclova (Coahuila), por el Estado de Chihuahua y de ahí hasta Tijuana. Uniendo los lazos de Gobierno de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.

En el Plan de Desarrollo Municipal cabe destacar de la importancia de la cercanía al Limite Internacional entre México y los Estados Unidos, nuestra Presa Internacional Falcón y su cortina colindan con el Condado Star y el Condado de Zapata. Por ello y en el marco del crecimiento y en materia de planeación y desarrollo urbano y con una visión de largo plazo Guerrero manifiesta su intención y compromiso como propuesta estratégica la oportunidad de crear la infraestructura necesaria dándole la oportunidad de contar nuevamente con un cruce Comercial Fronterizo.

Una limitante en el uso del cruce de la cortina de la Presa Internacional Falcón es el horario, en el acercamiento con los servidores públicos de Aduanas Fronterizas hemos dejado de manifiesto el interés por extender el horario (7:00 a 20:45 hrs.), en busca de la oportunidad de que nuestros connacionales y hermanos del sur de Texas pudieran internarse de una manera rápida, fácil y segura, proponemos la ampliación del horario hasta las 23:45 hrs., ello permitiría un incremento en la economía formal e informal de nuestro Municipio.

Por otro lado, la relación que guarda la infraestructura vial en el municipio se puede clasificar de la siguiente forma: la traza que presenta la zona central de la ciudad de Nuevo Guerrero es de tipo reticular, combinado

con otras secciones de formas irregulares. Las secciones predominantes en las vías primarias fluctúan entre los 10, 12, 18 y 20 metros. Dentro del análisis y diagnóstico de nomenclatura, encontramos de manera deficiente las estructuras con las que actualmente se cuenta, por ello proponemos entrar a la modernidad y actualizar de manera ordenada las vialidades que confluyen en nuestro Municipio, desde tramos carreteros, caminos rurales, localidades, señalamientos de sitios turísticos, preventivas, áreas escolares, semáforos y vialetas.

VÍAS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

Existe una aeropista adjudicada al Municipio en el km. 111, cabe destacar que contamos con Aeropuertos Internacionales cercanos a la localidad ubicados al noroeste de Guerrero en el Municipio de Nuevo Laredo y de igual forma al sureste de Guerrero en el Municipio de Reynosa. En la cabecera municipal se cuenta con una central de autobuses con una línea de transporte foráneo de pasajeros con salidas diarias a Laredo, Matamoros y Monterrey.

VIVIENDA

Las viviendas que predominan en el municipio son las construidas con techo de concreto armado, piso de cemento y muro de block. Cuentan con servicios de agua potable, energía eléctrica, y drenaje. En base a los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, son los siguientes:

VIVIENDA Y URBANIZACIÓN GUERRERO, TAMAULIPAS	
Viviendas particulares, 2010	472
Viviendas particulares que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010	1,259
Viviendas particulares que disponen de energía eléctrica, 2010	1,288
Viviendas particulares que disponen de drenaje, 2010	1,218
Viviendas particulares con piso diferente de tierra, 2010	1,282
Promedio de ocupantes por vivienda particular, 2010	3.1

EQUIPAMIENTO

El Municipio de Guerrero presenta un inventario de los principales elementos del equipamiento de la ciudad en el que se muestran niveles satisfactorios de servicios en los rubros de educación y cultura, pero registra déficit en áreas muy importantes como salud, asistencia social, comercio, recreación, deporte, servicios municipales y abasto. A continuación se presenta un cuadro resumen del equipamiento urbano que existe en el Municipio en el momento en que se elaboró el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Subsistema	Elemento
Educación	<p>ESTANCIA INFANTIL, Pequeños Guerreros la cual recibe a 36 niños.</p> <p>NIVEL PREESCOLAR, se cuenta con 2 jardines: Herlinda Treviño de Balboa con un alumnado de 121 y Bertha del Avellano Cárdenas González con 40 alumnos.</p> <p>PRIMARIA, en la Cabecera Municipal contamos con 2 escuelas: Profr. Leoncio Leal con un total de 214 alumnos y la González Benavides con 305 alumnos.</p> <p>MEDIA, contamos con la Secundaria General Oscar González Blackaller con un alumnado de 165.</p> <p>MEDIA SUPERIOR, ya se cuenta con un COBAT no. 39 el cual cuenta con un alumnado de 42.</p>
Salud	<p>Centro de Salud B Modulo 19 Jurisdicción Sanitaria No. IX de la Secretaría de Salud de Tamaulipas, cuenta con una sala de enfermeras, una sala de exámenes de mama y papanicolau, recibidor, farmacia, área administrativa, oficinas, modulo dental y dos consultorios, dos cuartos para pasantes, una sala de encamados, una sala de urgencias con limitantes, faltantes de equipo.</p> <p>IMSS clínica tipo B número 21, bienes de propiedad particular. ISSSTE puesto periférico, bienes de propiedad particular.</p>
Abasto	<p>La localidad muestra un déficit importante. Por lo que solamente se tienen comercios pequeños.</p>

Por otro lado, el equipamiento existente a la fecha en el municipio es el siguiente:

EDUCACIÓN DE CALIDAD

Nuestro objetivo es ofrecer una educación integral de calidad con valores y formativa orientada a elevar toda capacidad en el ser humano para que les permita aprovechar plenamente su potencial brindándoles así la oportunidad de integrarse a la vida social y productiva de nuestro Estado.

NIVEL	ESCUELAS	AULAS
Estancia Infantil	1	3
Preescolar	2	7
Primaria	2	25
Secundaria	1	6
Media superior	1	6
TOTAL	7	47

El Equipamiento para la educación es suficiente para la demanda de la población, sin embargo habría que hacer adecuaciones para los niños y las personas que reciben una educación especial (personas con discapacidad).

SALUD

Para garantizar las acciones de los derechos sociales de los guerrerenses en materia de salud hemos diseñado una política con sensibilidad humana que otorga prioridad a la ampliación de infraestructura y programas universales para prevenir y mejorar la salud de los habitantes del Municipio de Guerrero. Las acciones irán encaminadas a modernizar y ampliar la infraestructura de forma que atendamos la mayor cobertura de los servicios de consulta de atención medica ambulatoria.

La salud es un asunto público de mayor valor para todas las comunidades.

Nivel	Servicio de Salud de Tamaulipas	IMSS	ISSTE	TOTAL
De consulta externa	1	1	1	3

En el Municipio de Guerrero existen un total de 3 unidades médicas, en servicio, una de ellas perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social, y la segunda a los Servicios de Salud de Tamaulipas, siendo las dos dedicados a la consulta externa. Actualmente existe exclusivamente un módulo de atención del ISSTE, por espacio de dos horas diarias.

Se registra un desequilibrio en este aspecto. La hospitalización de las instituciones oficiales ocurre en los establecimientos de Nuevo Laredo, Reynosa y en casos extremos, en Monterrey y Cerralvo, N. L. Para efectos de la consulta privada, se recurre a instalaciones de Miguel Alemán, Monterrey o de Estados Unidos de América para encontrar atención especializada. En el ámbito rural deficitarios se incrementan.

ALBERGUES

Dentro de la infraestructura social de apoyo en casos de contingencia nuestro Municipio cuenta con 5 albergues distribuidos de manera estratégica en nuestra Cabecera Municipal.

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En Guerrero Viejo sitio turístico, patrimonio del Municipio y la Nación cuenta con un museo de sitio considerado como centro arqueológico y Santuario de la Arquitectura. En la cabecera municipal contamos con un Archivo histórico que data de la época de la colonia hasta la época independiente, así mismo con un archivo de la época actual que data del año de 1953 a la fecha, una Biblioteca Municipal "José Bernardo Gutiérrez de Lara" ubicada en la Plaza Principal "Plaza de Armas Benito Juárez" antes "Plaza de Armas Gral. Vicente Guerrero" al frente del Palacio Municipal, además, del Museo "Trazos Regionales" que se encuentra ubicado dentro del Parque Temático "Lázaro Cárdenas del Río", que muestra parte de la historia petrolera del país y por último la Casa de la Cultura.

Contamos con 5 plazas públicas, dotadas con servicio de luz, agua y drenaje, así como equipamiento Infantil para el recreo y esparcimiento de las familias, distribuidas en la parte Centro, Oriente y Poniente de la ciudad. Se cuenta con un Teatro al aire libre, una unidad deportiva con Parque de softbol y ligas pequeñas con riego artificial, con espacios para futbol y una pista de atletismo, una cancha de voleibol y basquetbol y cancha de Frontenis. Un parque de béisbol de tipo profesional y graderío con una capacidad para albergar a más de 400 asistentes, así como un Parque Recreativo denominado "Parque Nuevo Amanecer" ubicado al oriente de la ciudad o aguas arriba de la cortina de la Presa Internacional Falcón, acercándonos de manera importante al vecino país y al estado de Texas, y el parque "Bienestar Social".

COMERCIO Y ABASTO

Existe establecimientos comerciales, además contamos con un hotel familiar, un restaurant, farmacias, gasolinera, forrajeras, talleres y tiendas de refacciones, despachadoras de materiales de construcción y ferreteras, tiendas de conveniencia para abastecer la canasta básica y un mercado de abastos no permanente, casa de cambio, central de autobuses.

COMUNICACIONES**TELÉGRAFO:**

Desafortunadamente ya no se cuenta con tan importante servicio, haremos las gestiones necesarias para reapertuarlo.

SERVICIO POSTAL MEXICANO:

El servicio cuenta con 1 oficina cuyos servicios son el correo postal y el envío de paquetería a distintos destinos.

SERVICIO TELEFÓNICO NACIONAL:

El servicio telefónico cubre una demanda del 75% de la población.

TELEFONÍA CELULAR:

A lo largo de nuestro territorio se han instalado 6 antenas de recepción vía celular y radio portátil.

SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO:

En nuestro municipio, la seguridad municipal se encuentra a cargo de la Policía Estatal.

D) POBLACIÓN

La población total del Estado de Tamaulipas, según los resultados del Censo de Población y Vivienda 2015, es de 3, 441,698 habitantes, de los cuales el municipio de Guerrero, tiene un total de 4,439, dividiéndose en 2,266 hombres y 2,173 mujeres.

Por la dinámica demográfica que se ha presentado en el Municipio en las últimas décadas y por las proyecciones de población que se han elaborado, Guerrero requerirá realizar grandes inversiones en infraestructura de agua potable y alcantarillado. Sin embargo, es necesario establecer programas de mantenimiento de la red de agua potable e instrumentar campañas hacia la población para racionalizar el agua.

El rubro de la energía eléctrica se tiene cubierto casi en su totalidad. Se sugiere que se pueda establecer un programa de mantenimiento y prevención de riesgo en las líneas que abastecen el fluido eléctrico y por otro lado un programa de mantenimiento y dotación de los elementos necesarios para el alumbrado público.

Las tendencias actuales del crecimiento urbano se ubican hacia el noreste y el sur de la ciudad, en donde los usos del suelo que predominen pueden ser los de la vivienda y los usos mixtos. En la parte central de la ciudad, es necesario impulsar una estrategia de ocupación de inmuebles en lotes que cuentan con servicios y que están baldíos.

También será necesario consolidar una estructura vial sólida y capaz de alojar los desplazamientos en la ciudad, y ante todo, voltear hacia el cuerpo de agua, en donde la ciudad de Nueva Guerrero podría encontrar un elemento de impulso hacia su crecimiento.

E) ASPECTOS ECONÓMICOS

Desde la década de los sesentas el desempeño económico del municipio se ha rezagado con respecto a la dinámica económica y social que sostuvieron la región y el estado de Tamaulipas, esto deterioro la importancia económica que el municipio tenía para la región en los sesenta. Si bien el ingreso per Cápita en el municipio continua siendo cercano al promedio estatal, en la última década la brecha entre ambos indicadores tendió a disminuir.

El municipio de Guerrero presenta una economía estática, fue dependiente de las actividades primarias, y en los últimos años, ha observado un desplazamiento hacia una economía basada en el comercio y los servicios. Si bien en 1970 la estructura económica era dependiente de las actividades del sector primario, en los años noventa ese carácter pierde más fuerza, frente al desplazamiento de la población económicamente activa hacia otras actividades como el comercio y los servicios, y como resultado de la emigración de los jóvenes hacia las ciudades de la región que ofrecen mejores oportunidades y fuentes de empleo.

F) SITUACIÓN DEL EMPLEO

Como el resto de las ciudades del Estado, el desempleo en Guerrero afecta particularmente a los jóvenes y las mujeres. Considerando la posición en el hogar del desempleado, el problema se concentra particularmente en los hijos que se quieren incorporar al mercado de trabajo. El desempleo juvenil afecta de manera particular a las ciudades que carecen de empresas y actividades económicas que ofrezcan oportunidades de ocupación a ese sector de la población, como es el caso de la maquiladora.

G) AGRICULTURA

Se siembra principalmente pasto para el ganado, además maíz y frijol para el autoconsumo.

H) GANADERÍA

Las especies de producción pecuaria en el municipio son: bovino, porcino, equino y caprino. La especie bovina es determinante en la actividad del municipio, ya que es exportada por su gran calidad.

I) PESCA

La producción pesquera se obtiene de la fuente principal, la Presa Internacional Falcón, de la cual se obtienen diferentes especies tales como el bagre, tilapia, mojarra, matalote, catán y lobina negra o róbalo verde, siendo este último muy codiciado por los profesionales de la Pesca Deportiva.

J) TURISMO

Contamos con una infraestructura medianamente y muy deteriorada para acampar, palapas, asadores, juegos infantiles, área de voleibol playero, cancha techada, sanitarios y en la parte central una palapa que funcionaba como restaurante los fines de semana cabe mencionar que se encuentran muy deteriorados.. Sobre la cortina se puede apreciar el cauce del Río Bravo, las plantas hidroeléctricas, la boca toma, las cortinas y el obelisco Monumento que fue erigido en presencia de los entonces Presidentes de Estados Unidos Dwight Eisenhower y el Presidente de México Adolfo Ruiz Cortines en 1953. Siendo este el punto más alto donde se logra apreciar el panorama de la Presa Internacional Falcón y el cauce Río Bravo aguas abajo.

TURISMO COLONIAL

Sobre la carretera ribereña No. 2 del Tramo Guerrero – Nuevo Laredo, a la altura del kilómetro 169 interior 18, se localiza la Antigua Ciudad Guerrero, Villa de Revilla denominada Santuario de la Arquitectura sitio que data desde la época colonial, antes la Nueva Santander fundada por Don José de Escandón Helguera en el año de 1750. Reubicada por cuarta vez para 1953 en las márgenes de la Presa Internacional Falcón. A mediados de este siglo, para el año de 1944 bajo el Tratado de aguas, la presa Internacional Falcón cubrió una parte importante de la antigua ciudad, la cual contaba con monumentos majestuosos como lo es la Iglesia de Ntra. Señora del Refugio de Pecadores aun en pie, donde desde lo lejos se aprecia en la cúspide de la nave central su cruz de forja, le distinguen el Parián o antiguo mercado, el hotel Flores cuyo edificio era de dos pisos algo muy sobresaliente en esa época, aun se aprecia entre las aguas el colegio con sus trazos bien definidos y detalles labrados, numerosas casas de piedra de un solo piso, adornadas con gárgolas, aljibes, cornisas, arcos y algunos elementos arquitectónicos que resaltaban esas bellas construcciones. En su mayoría las casas históricas de la población fueron hechas de piedra con detalles labrados un distintivo más de la antigua ciudad y sobresale en alguna de ellas las troneras para defender a las familias, utilizándolo como un fuerte, se aprecian aun en las vigas inscripciones en francés. Siguiendo la tradición colonial, destacan algunas piezas como el balcón de forja en varias piezas de hierro independientes cuyo ensamble fue una clara muestra de la minuciosa herrería de esa época.

TURISMO CINEGÉTICO

El turismo cinegético es una de las actividades más importante en la captación de divisas no sólo para Tamaulipas, sino para sus estados vecinos como Nuevo León, Coahuila y Sonora, ya que cerca del 90 por ciento de los turistas son procedentes de los Estados Unidos y muchos de ellos donde el 70% se interna por el Cruce Libre de Cuota Internacional Falcón. Existen registrados un sinnúmero de ranchos cinegéticos equipados para disfrutar este deporte.

K) SERVICIOS

Cuenta con 1 hotel, 1 restaurant, expendio de lubricantes y combustibles, servicio médico y una institución de banca y crédito.

IV.- DEMANDAS SOCIALES

ARTÍCULO 182.- Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación. En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas quede él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas y el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad.

El plan de desarrollo municipal se elaboró después de consultas que se realizaron a la ciudadanía en general y a diferentes sectores de la sociedad y fue realizado respondiendo a demandas, sugerencias

ciudadanas y compromisos de campaña, todo guiado hacia el mismo objetivo que es el desarrollo económico de nuestro municipio y bienestar de los ciudadanos.

SECTOR	DEMANDAS
Pesquero	Materiales para pesca y siembra de alevines
Ganadero	Programas de apoyo para la ganadería y el campo
Comercial	Fomentar el turismo y generar empleos
De educación	Infraestructura (Bardas perimetrales e impermeabilización)
Ciudadanos en particular	Infraestructura (Alumbrado público, bacheo, pavimentación, desmontar casas y terrenos abandonados, drenaje) en lo particular y en lo general (Fuentes de Empleos).

V.- VISIÓN Y MISIÓN

VISIÓN

Una sociedad y un gobierno responsable, promotor y agente del desarrollo integral de los ciudadanos de Nueva Ciudad Guerrero. Orientar cada objetivo, programa y acción del Plan Municipal de Desarrollo la participación de la sociedad como elemento activo y detonador, y no como sujetos receptores de las acciones a desarrollar.

MISIÓN

Administrar con eficacia los recursos provenientes de los diferentes niveles para conseguir que el Municipio de Guerrero logre generar un cambio significativo en sus ciudadanos e infraestructura.

OBJETIVO MUNICIPAL:

El objetivo del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2018-2021 es dar a conocer a los ciudadanos Guerrerenses los eje Rectores que responden a sus principales demandas, en materia de desarrollo económico apoyados por programas que estimulen la actividad ganadera, pesquera y comercial y se incremente las relaciones con las ciudades del vecino país para atraer inversiones a nuestro municipio.

VI.- EJES ESTRATEGICOS

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO por su naturaleza busca generar la reflexión y, sobre todo, transformar las acciones de operación y evaluación de las políticas públicas orientadas a los habitantes del Municipio de Guerrero.

Los objetivos y estrategias van encaminados a transformar el sector público y privado, así como de las organizaciones no gubernamentales, donde se les permita asumir mayores compromisos con los tres niveles de gobierno en la búsqueda de medidas sociales más justas y equitativamente distribuidas.

La estrategia es un punto de referencia que ordena en el tiempo y en el espacio los programas y acciones, para dar cumplimiento a los objetivos esenciales sobre el aprovechamiento racional de recursos y consolidación de las bases de desarrollo sostenido, autogenerado y más solidario, cimentado en el consenso democrático, con las distintas instancias de Gobierno. La comunidad puede impulsar el Bienestar y el Desarrollo, para continuar luchando por el perfeccionamiento de la democracia, la preservación del estado de Derecho y el respeto irrestricto a las garantías individuales, salvaguardando el entorno cívico donde se desenvuelve la vida de los guerrerenses.

Otra línea de estrategia se logra a través de la sociedad organizada, de los comités de participación ciudadana donde se consensa y se planea invertir en infraestructura básica para elevar la calidad de vida de los ciudadanos impulsando la organización bajo un orden jurídico y elevando así el valor de las normas de vida de la convivencia de la sociedad para que sean ellos quienes vigilen el desempeño de la administración pública.

En la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, la prioridad es la participación social. Une los valores del Municipio, vigoriza las relaciones con los ciudadanos, concreta acuerdos, construye gobiernos responsables, sensibles, honestos, de prosperidad que beneficie a toda generación venidera.

A) EJE DESARROLLO SOCIAL

Uno de los retos fundamentales del Municipio es encontrar detonantes económicos y buscar las condiciones básicas de bienestar que permitan mejores oportunidades para los ciudadanos de Guerrero.

En la búsqueda por incrementar la calidad de vida y el bienestar de la sociedad, la educación es una herramienta evidentemente necesaria como factor productivo, el aprovechamiento de los recursos naturales y el valor agregado al traducirlos en productos de origen Tamaulipeco que promuevan la región ribereña y

la capacidad de la mano trabajadora de los guerrerenses; con ello nos referimos a la oportunidad de aprovechar el uso de suelo de nuestras tierras, de la generación de empleo temporal en época de pesca y de nuevas alternativas para crear una economía no dependiente de un solo producto si no de la diversidad de oportunidades con los propios desechos.

La desigualdad es el principal reto a vencer, porque inhibe el goce de derechos e impide el ejercicio de las libertades, por eso deben modificarse las formas de ayuda tradicionales en acciones que promuevan todas las capacidades productivas y sociales de la gente y de sus comunidades, para hacer de la acción de gobierno una política integral que promueve el desarrollo social.

Sin embargo, superar los retos que plantea el desarrollo de los diversos grupos sociales exige mucho más que una política pública articulada y pertinente; Demanda la conjunción de esfuerzos y la voluntad política para impulsar acciones creativas y de alto impacto. Esto solo puede ser proporcionado por un Plan de carácter integral y participativo que comprometa al conjunto de la sociedad y que sea capaz de impulsar y conferir una nueva orientación al quehacer institucional mediante el desarrollo de acciones concertadas con las organizaciones sociales.

Para promover el desarrollo social, se implementarán programas y acciones que contribuyan a disminuir la desigualdad de oportunidades para lograr la superación individual y colectiva promoviendo el acceso a la educación, salud, cultura, acceso a programas específicos para jóvenes y mujeres y propiciar mejores condiciones de vida para los habitantes de Guerrero, definiendo Programas y acciones para avanzar hacia una sociedad más participativa.

ATENCIÓN A LA MUJER Y LA JUVENTUD

OBJETIVO:

Ampliar los espacios que encaucen eficazmente la participación y el desarrollo de las mujeres y los jóvenes.

ESTRATEGIAS:

Impulsar la participación de las mujeres y jóvenes en los ámbitos económico, académico, cultural y social.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Seguir impulsando el trabajo que se realiza en el Instituto Municipal de la Mujer.
- Promover la cultura de equidad de género.
- Motivar la participación de la mujer en asociaciones y grupos organizados.
- Impulsar la coordinación con las autoridades del ámbito estatal la promoción de programas que ayuden a la detección de cáncer de mama y Cervicouterino.
- Impulsar el desarrollo y brindar estímulos a la juventud.
- Constituir grupos de expresión y participación.
- Reconocer el esfuerzo y trayectoria de jóvenes destacados mediante la institucionalización de premios y certámenes.
- Promover cursos y pláticas para la prevenir las adicciones y enfermedades de transmisión sexual.
- Fomentar la realización de actividades recreativas y culturales.

EDUCACIÓN INTEGRAL

OBJETIVO:

Brindar una educación de excelencia a los niños, jóvenes y adultos con igualdad de oportunidades; promover la permanencia en todos los niveles y modalidades en el sistema educativo y fomentar la participación social en el proceso educativo.

ESTRATEGIA:

Destinar mayores recursos para el financiamiento educativo para estimular la incorporación y la permanencia de los alumnos en el sistema educativo.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Coordinar acciones con el Instituto de Crédito Educativo del Gobierno del Estado para el otorgamiento de becas y créditos educativos.
- Ampliar la atención de las personas que requieren educación especial.
- Gestionar recursos para apoyar a los alumnos con algún tipo de debilidad visual mediante el diagnóstico y entrega de lentes.
- Acondicionamiento de la infraestructura educativa del municipio.
- Promover el establecimiento de acuerdos intersecretariales y con las cámaras empresariales, de la industria, del comercio y de servicios, para que se otorguen facilidades y estímulos a los jóvenes que estudian y trabajan, particularmente a los de las zonas urbanas marginadas de Nueva Ciudad Guerrero con mayor densidad poblacional.
- Conceder beneficios fiscales y subsidios directos a las familias de los jóvenes, para que permanezcan en las instituciones educativas y evitar el abandono escolar por razones económicas.

- Estimular el desarrollo de las habilidades y el aprendizaje de los valores necesarios para mejorar su calidad de vida personal, familiar y social.
- Desarrollar proyectos educativos que promuevan la enseñanza y aplicación de los valores éticos y cívicos.
- Fomentar la participación de los alumnos, docentes, padres de familia y la sociedad en general como actores del proceso educativo.
- Colaborar con los distintos órdenes de gobierno en la difusión de programas de información dirigidos a padres de familia, sobre valores, prevención, salud, orientación sexual y seguridad.

CULTURA

OBJETIVO:

Fortalecer la infraestructura cultural del municipio para impulsar el disfrute, la práctica y el respeto por nuestros valores artísticos y culturales.

ESTRATEGIA:

Consolidar el funcionamiento de las instancias promotoras de la cultura.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Evaluar las condiciones del equipo instrumental, vestuario con que cuentan la casa de la cultura, para actualizarlo.
- Crear un consejo de participación ciudadana de la cultura.
- Impulsar los espacios en donde se difunde el patrimonio histórico y cultural del municipio.
- Estimular la realización de festivales artísticos en beneficio de la sociedad.
- Hacer intercambios culturales en la región y en el Estado.

DEPORTE

OBJETIVO:

Elevar la práctica del deporte como medio para la formación integral de las personas y una mejor calidad de vida.

ESTRATEGIA:

Incrementar los programas y acciones destinados al fomentar la práctica del deporte.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Promover la creación del Consejo Consultivo del Deporte.
- Otorgar material deportivo a Instituciones Educativas.
- Construcción y mantenimiento de canchas deportivas.

ACCESO A LA SALUD

OBJETIVO:

Mejorar las condiciones de salud de los habitantes, promoviendo el acceso igualitario y con calidad a los servicios de salud.

ESTRATEGIA:

Difundir los medios que brindan protección financiera a la población por motivos de salud.
Consolidar los servicios de salud que permitan reducir riesgos y problemas emergentes.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Promover el seguro popular de salud.
- Mantenimiento permanente del Centro de Salud.
- Informar a la población contra riesgos sanitarios.
- Crear comunidades saludables.
- Programas preventivos

EQUIDAD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

OBJETIVO:

Implementar programas de asistencia social en beneficio de la población vulnerable y generar oportunidades que incrementen la calidad de vida de las familias.

ESTRATEGIA:

Sumar esfuerzos con organizaciones y entidades gubernamentales para desarrollar actividades de asistencia social.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Crear el consejo de participación ciudadana para coordinar la gestión de recursos con organizaciones no gubernamentales y dependencias de los distintos órdenes de gobierno.

- Gestionar apoyos y servicios en materia de asistencia social.
- Ampliar la cobertura de los programas que mejoren el estado nutricional, de salud y acceso a la educación de la población marginada y grupos vulnerables en coordinación con el Sistema DIF Tamaulipas.
- Crear un consejo de participación ciudadana para coordinarse las dependencias del DIF, Educación y Salud para atender los distintos programas.
- Promover un equipo de voluntariado.
- Fortalecer la cultura de respeto a personas vulnerables.
- Difundir la cultura de atención y respeto a las personas de la tercera edad y su reincorporación a la vida productiva.
- Adecuar espacios de atención para los adultos mayores.
- Promover una cultura de dignificación hacia los discapacitados.
- Construir rampas y accesos para discapacitados en centros recreativos.

B) EJE DESARROLLO ECONÓMICO Y GENERACIÓN DE EMPLEOS

La política de nuestro gobierno está encaminada en buscar las condiciones básicas para generar un empleo que pueda brindar a las familias bienestar para vivir mejor.

La fortaleza de nuestro entorno radica en la ganadería, la pesca, la cinegética, los pastizales, el manejo de bienes y servicios en torno al turismo aprovechando la historia y la cultura con lo que se cuenta con la región, debido a la cercanía con los Estados Unidos y los productos que pudieran resultar de la agroindustria.

Otro elemento importante que debemos rescatar es el tratar de ofertar mano de obra trabajadora guerrerense para cubrir la demanda de mano de obra de las maquiladoras que se encuentran en las ciudades vecinas. Si bien es cierto que el Tratado de Libre Comercio con América del Norte debería reflejar importantes reaportes en la economía en el Municipio de Guerrero, no es el caso, su Cruce Internacional se encuentra limitado en el horario, limitado en el manejo de carga vehicular por ello hemos de proponer reuniones binacionales para promover nuevamente los horarios con los que antes funcionaba este cruce libre de cuota y que permitía que en nuestro Municipio se moviera de manera importante la venta de artesanías, los productos de la canasta básica y de otros servicios.

Los factores determinantes serán la productividad, la competitividad, la calidad de educación, el valor agregado y los recursos naturales, la atracción de inversión y la prioridad se dará cuando los guerrerenses aprovechen los eventos culturales, las épocas de cacería, los eventos internacionales de pesca deportiva para que sean ellos quienes propongan la capacidad productiva y con dichas acciones puedan llevar un sustento económico a sus familias.

La tarea del Municipio encaminara sus esfuerzos hacia una nueva cultura laboral, mejores prácticas, mejorar la calidad de vida, el cuidado del medio ambiente, promover la formación técnica entre los jóvenes para forjar profesionales competitivos, calificados que se puedan integrar a los diferentes sectores educativos. Gestionar recursos y acciones con proyectos productivos que se pretendan impulsar como pequeñas y medianas empresas, buscar los financiamientos y capital de trabajo y el equipo necesario para que las empresas prosperen.

Crear un desarrollo regional de infraestructura turística sustentable de consolidación entre los distintos centros turísticos, donde este pudiera ser un mercado potencial de atracción a inversionistas y el turismo, la cultura de excelencia en los servicios turísticos permitirá desarrollar mejores sistemas de información, orientación, auxilio y de seguridad pública en los sitios de visita.

El turismo de negocio en nuestro Municipio de Guerrero, es ecológico, cinegético y la pesca deportiva es uno de los atractivos más importantes en nuestra Presa Internacional Falcón por ello hemos mejorado la infraestructura carretera, accesos y la nomenclatura para apreciar su ubicación.

El turismo alternativo promueve actividades recreativas, deportivas que se practican en nuestra zona en los ríos, en las comunidades rurales y en nuestra Presa Internacional Falcón.

Definir programas y acciones por parte del gobierno municipal para consolidar un crecimiento económico en un ambiente de productividad y competitividad, mediante la creación y el fortalecimiento de las empresas locales, el comercio, el sector agropecuario y turístico para la generación de empleos.

DESARROLLO EN EL SECTOR PRIMARIO

OBJETIVO:

Contar con un sector agropecuario más competitivo, que genere crecimiento para la creación de nuevas fuentes de empleo.

ESTRATEGIA:

Impulsar el incremento de la actividad ganadera y pesquera.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Instalar el consejo de Desarrollo Rural.
- Gestionar créditos para la instalación de microempresas.

- Renovar la actividad pecuaria, mejoramiento genético, asistencia técnica, sanidad animal, comercialización y transformación de los productos ganaderos.
- Fortalecer el padrón de identificación nacional de ganado.
- Incorporación de pies de cría de calidad genética.
- Rehabilitar y equipar el Rastro Municipal.
- Renovar la flota pesquera mediante programas de gobierno.
- Promover el ordenamiento pesquero y la asistencia social en tiempos de veda, comercialización y transformación del producto pesquero.
- Impulsar un proyecto de infraestructura para botadero de lanchas de pesca comercial.
- Fomentar el desarrollo en el medio rural, promocionando proyectos de inversión, capacitación y organización.
- Promover entre los productores el proyecto de origen que promueve el gobierno del estado para que estos sean reconocidos.
- Aprovechar los programas de fomento al campo.
- Vigilar el cumplimiento de los ordenamientos legales sobre el uso de suelo y manejo del agua.
- Otorgar certeza jurídica a la actividad pesquera e impulsar la acuicultura bajo el estricto apego bajo la norma oficial mexicana.
- Impulsar un sistema meteorológico de alerta a los productores pesqueros como medida de seguridad.

SECTOR PRIMARIO		
	PERSONAS	REPRESENTA LA POBLACION UCUPADA
AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	493	30.46%
TOTAL:	493	30.46%

DESARROLLO EN EL SECTOR TERCIARIO

OBJETIVO:

Fortalecer el crecimiento y la creación de nuevas empresas y comercios en la localidad.

ESTRATEGIA:

Impulsar la actividad industrial y comercial.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Impulsar acciones de promoción del municipio, para atraer inversión y brindar estímulos fiscales a los inversionistas.
- Promover una mayor participación de la inversión local para impulsar el crecimiento.
- Realizar talleres para emprendedores de negocios.
- Promover la mano de obra trabajadora de los guerrerenses en las ciudades cercanas.
- Estimular una mayor participación del micro, pequeña y mediana empresa en el crecimiento económico del municipio.
- Fomentar la constitución del Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Turístico.
- Favorecer una oferta turística, que aproveche la ventaja de la ubicación del municipio y de sus atractivos.
- Procurar la limpieza y mantenimiento de los lugares de interés turístico.
- Propiciar actividades recreativas que atraigan visitantes al municipio.

SECTOR TERCIARIO		
	PERSONAS	REPRESENTA LA POBLACION OCUPADA
COMERCIO	271	16.74%
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	18	1.11%
SERVICIOS FINANCIEROS	2	0.12%
ACTIVIDAD GOBIERNO	63	3.89%
SERV. DE ESPARCIMIENTO Y CULTURA	7	0.43%
SERVICIOS PROFESIONALES	8	0.49%
SER. INMOB. Y DE ALQUILER	9	0.55%
SERV. RESTAURANTES Y HOTELES	77	4.75%
OTROS EXCEPTO GOBIERNO	159	9.82%
APOYO A LOS NEGOCIOS	13	0.80%
SERVICIOS EDUCATIVOS	59	3.64%
SERV. DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	39	2.41%
TOTAL	725	44.80%

GENERACIÓN DE EMPLEOS**OBJETIVO:**

Tener las condiciones ideales para el desarrollo de la inversión productiva, tanto nacional como extranjera, que nos conduzca a la generación de más empleos.

ESTRATEGIA:

Promocionar a nivel regional, las ventajas de la ubicación geográfica del municipio para atraer inversiones productivas.

LINEAS DE ACCIÓN:

A través del Consejo Municipal de Desarrollo Económico y Turístico, realizar campañas y eventos de promoción del municipio.

- Impulsar el sistema de capacitación del empleo en coordinación con el orden estatal para contar con trabajadores mejor capacitados.
- Gestionar programas de capacitación para el empleo ante la instancia estatal del empleo.
- Apoyar la generación de un esquema de incentivos para las empresas que contraten a jóvenes sin experiencia, como cursos de capacitación gratuitos o a bajos costos, o deducciones en los impuestos.

C) EJE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS**ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE****OBJETIVO:**

Contar con instrumentos de planeación urbana para propiciar un crecimiento ordenado.

ESTRATEGIA:

Dar seguimiento al sistema de información geográfica.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Revisar el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Desarrollo Urbano.
- Aplicar instrumentos jurídicos, financieros y administrativos que apoyen el desarrollo sustentable.
- Impulsar la creación del Comité Municipal de Desarrollo Sustentable.
- Difundir la preservación del patrimonio cultural y edificado.
- Gestionar con organismos financieros y empresas recursos para realizar obras.

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**OBJETIVO:**

Incrementar la cobertura de la red de agua potable y promover el uso racional del recurso.

ESTRATEGIA:

Estimular un mejor aprovechamiento del agua por parte de los usuarios.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Establecer una campaña para crear una cultura de cuidado del agua.
- Ampliar la cobertura de agua potable y alcantarillado.
- Destinar los recursos presupuestales para abatir las necesidades.

VIVIENDA**OBJETIVO:**

Generar oportunidades para que la población obtenga mejor calidad de vida a través de la dotación integral de servicios básicos y el mejoramiento de la vivienda.

ESTRATEGIA:

Impulsar la regulación de asentamientos humanos.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Para sustento jurídico de las familias gestionar la titulación de predios y lotes urbanos.
- Promover el mejoramiento de la vivienda.
- Difundir programas de financiamiento de vivienda de los distintos órdenes de gobierno.
- Diseñar, promover y operar bases de acción para la participación y articulación de acciones de las dependencias federales, Gobierno del Estado y organizaciones sociales interesadas en aportar soluciones y propuestas para la construcción y promoción de vivienda, en renta o propiedad.
- Identificar predios que puedan ser usados para la construcción de viviendas de interés social, en condiciones favorables de financiamiento.

MANTENIMIENTO DE CAMINOS**OBJETIVO:**

Modernizar y ampliar la red de caminos.

ESTRATEGIA:

Buscar todos recursos que ayuden a mejorar la infraestructura de nuestro municipio.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Instrumentar programas de pavimentación, bacheo y mantenimiento de caminos.
- Actualizar la señalización carretera.

D) EJE SEGURIDAD PÚBLICA

Los gobiernos deben garantizar seguridad y justicia a sus ciudadanos en un ambiente de libertades, para ello se deben articular tres elementos indispensables que forman parte del objetivo central de las políticas de seguridad pública: el conocimiento por parte de los ciudadanos de la ley, sus obligaciones y derechos, la existencia en la sociedad de una cultura de la legalidad y la certeza de que quien infrinja la ley será castigado, de acuerdo a la gravedad de la falta, en nuestro municipio se brindan seguridad la policía estatal.

PROTECCIÓN CIVIL**OBJETIVO:**

Proteger la integridad física de los habitantes del Municipio de Guerrero, su patrimonio ante la posible ocurrencia de un desastre natural.

ESTRATEGIA:

Promover las acciones encaminadas a salvaguardar la integridad física de los habitantes y sus bienes materiales.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Identificar los riesgos y amenazas en el Municipio.
- Promover la creación del Consejo Municipal de Protección Civil.
- Impulsar campañas de difusión de las contingencias a las que está expuesto el municipio, involucrando a CFE y a PEMEX.

VII.-EJES TRANSVERSALES**ENTORNO SEGURO**

- Fomentar la cultura de los valores cívicos que induzcan una actitud de respeto a la legalidad.
- Incorporar la participación de la comunidad en las tareas de seguridad pública.
- Establecer mecanismos de coordinación con las autoridades estatales y federales para mantener un ambiente de paz y tranquilidad entre los habitantes de nuestro municipio.

PARTICIPACION CIUDADANA

- Elevar los niveles de vida de la población en general.
- Gestionar recursos ante el orden de gobierno federal y estatal, para implementar un mecanismo de financiamiento para el desarrollo de actividades productivas para la población de escasos recursos.
- Destinar mayores recursos para los sectores con mayor desventaja
- Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones para su desarrollo.
- Promover la realización de foros de expresión en el que los ciudadanos puedan dar a conocer sus opiniones que el gobierno debe de considerar en sus acciones.
- Impulsar la constitución y renovación de comités sociales de participación ciudadana.
- Alentar mecanismos de consulta en la planeación del desarrollo.
- Ampliar la cobertura del servicio de agua potable y drenaje.
- Promover el acceso del servicio de energía eléctrica a más habitantes del municipio.

DERECHOS HUMANOS

- Promover el respeto a los derechos humanos.
- Consolidar la cultura de respeto a los derechos humanos.
- Difundir las funciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Fortalecer los mecanismos de recepción de quejas ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Promover el respeto a la integridad y al derecho de privacidad en equidad de género.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE

- Contar con una administración municipal que brinde servicios de excelencia a la sociedad.
- Impulsar la profesionalización de los servidores públicos.
- Planes de capacitación.

- Actualizar Reglamentos y Disposiciones Jurídicas que rigen los procesos administrativos.
- Impulsar el uso de herramientas de tecnología avanzada.
- Propiciar una administración honesta, transparente y eficiente de los recursos públicos.
- Implementar programas de modernización y desarrollo administrativo tales como la instrumentación de manuales administrativos, reglamentos interiores y acciones que procuren la transparencia en las actividades gubernamentales.
- Instrumentar un sistema de control de los inventarios de los bienes del municipio.
- Instaurar un sistema de recaudación eficiente.
- Actualizar el sistema tributario para que dé plena seguridad al contribuyente.
- Incorporar a contribuyentes al padrón municipal que por diversas razones permanecen al margen de sus obligaciones fiscales.
- Establecer medidas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Incorporar a la administración municipal en el marco de ley de transparencia.

MEDIO AMBIENTE

- Promover e impulsar la preservación de los recursos naturales y el equilibrio ecológico.
- Promover programas de protección al medio ambiente.
- Impulsar el sistema de limpieza pública.
- Promover la cultura de protección al medio ambiente.
- Promover los programas de descacharrización involucrando a la sociedad.
- Clausurar los tiraderos de basura y promover programas Recicla, Reduce y Reutiliza.

VIII.- ALINEACIÓN CON LOS PLANES DE DESARROLLO SUPERIORES

ARTÍCULO 185.- Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados. También indicarán las acciones que se requieren para el cumplimiento de los objetivos de largo plazo previstos conforme a los principios de planeación estratégica.

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
1.- Fin de la pobreza	II.-México incluyente	1.- Eje estratégico bienestar social	Equidad y atención a grupos vulnerables
3.- Salud y bienestar	II.-México incluyente	1.- Eje estratégico bienestar social	Acceso a la salud
4.-Educación de calidad	III. México con educación de calidad	1.- Eje estratégico bienestar social	Educación integral
8.- Trabajo decente y crecimiento económico	IV.- México próspero	3.- Eje de desarrollo sostenible	Generación de empleo

IX.- SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS

En todo proceso se tiene que dar el seguimiento que nos de las pautas para saber si se está haciendo correctamente o se tiene que volver a realizar o cambiar las estrategias es por eso que las tareas del gobierno se tienen que seguir y evaluar, estas actividades deben realizarse con honestidad y vincularse adecuadamente para que los esfuerzos gubernamentales sean más eficaces y alienten la participación social, para que todos los sectores de la población asuman con responsabilidad las expectativas de desarrollo de sus lugares de origen. Por ello, el seguimiento y evaluación de los avances y cumplimiento de las acciones previstas en el plan municipal de desarrollo 2018-2021 se analizarán en las sesiones de cabildo, para vigilar su correcta aplicación o reorientar y corregir las políticas de desarrollo del municipio, cuando así se requiera.

ATENTAMENTE.- LA PRESIDENTA MUNICIPAL.- PROFRA. IRACEMA ALBEZA PEÑA RAMÍREZ.- Rúbrica.